



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

21 ABR 2016

EXP-UNC: 12698/2016

VISTO:

El Expediente N° 12698/2016 presentado por los alumnos Mauricio Colucci Camusso Mat. N° 2011176776, Rodrigo Alvarez Mat. N° 2011154780 y Federico Návaro, Mat. 2009174494, con el aval de los Sres. Profesores Dres. Alejandro Sánchez Freytes, Profesor Titular de Derecho Penal Parte Especial y Juan Fernando Brugge Profesor Titular de Derecho Procesal Constitucional, y el Secretario de Asuntos Estudiantiles, de esta unidad académica, Ab. Agudo Solís Diego Agustín elevan propuesta en relación a la realización de las "Jornadas sobre Garantías Constitucionales en el Proceso Penal" organizado por esta Secretaria, con la colaboración de los alumnos mencionados, a dictarse los días 09 y 10 de mayo del corriente año, en el horario de 17 a 21 hs.

CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación.

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonaran los asistentes.

Que las inscripciones y pagos de aranceles se realizaran en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria.

Que en razón de Resolución Decanal N° 398/2016, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, se declaro de Interés General y se formulo adhesión de

esta Facultad de Derecho, a las **“Jornadas sobre Garantías Constitucionales en el Proceso Penal”**.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

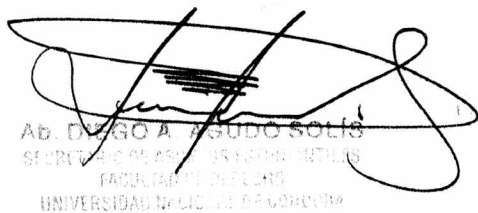
Art.- 1º: Aprobar la realización de las “Jornadas sobre Garantías Constitucionales en el Proceso Penal”, organizado por los alumnos Mauricio Colucci Camusso Mat. N° 2011176776, Rodrigo Alvarez Mat. N° 2011154780 y Federico Návaro, Mat. 2009174494, con el aval de los Dres. Alejandro Sánchez Freytes, Profesor Titular de Derecho Penal Parte Especial y el Dr. Juan Fernando Brugge Profesor Titular de Derecho Procesal Constitucional, con la colaboración de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con una carga horaria de 8 hs. a llevarse a cabo los días 09 y 10 de mayo de 17 a 21 hs, del corriente año.

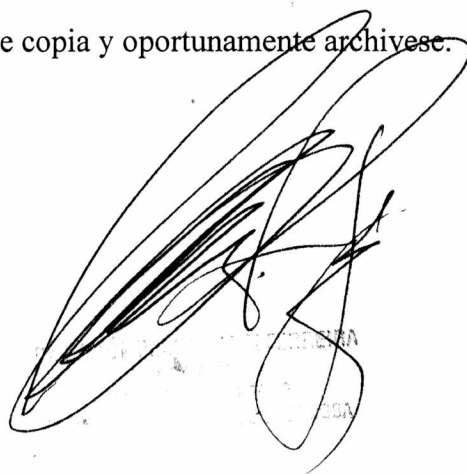
Art.- 2 º: Autorizar la inscripción en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, y el pago de arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel, que corresponderá a todo el cursado, en Pesos setenta (\$ 70.-) para alumnos de la carrera de abogacía, Pesos ciento cincuenta (\$ 150.-) para egresados de la Universidad Nacional de Córdoba, y Pesos doscientos (\$ 200.-) para egresados que no cursaron sus estudios de grado en esta Universidad. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso, caso contrario se prorrogara su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Cincuenta y Cinco centavos (\$ 9.042.55-) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Asuntos Estudiantiles por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) Transporte Aéreo, del Dr. Alejandro Carrio: Pesos Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con Cincuenta y Cinco centavos (\$ 4.932.55.-). 2) Grafica: la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-), 3) Coffe Break: se prevé la suma de Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta (\$1950.-). 4) Alojamiento: Pesos Mil Ciento Sesenta con Sesenta centavos. (\$1161.60.-)

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


AB. HUGO A. AGUDO SOLÍS
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


AB. HUGO A. AGUDO SOLÍS
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

511

ES COPIA FIE.